

A) ** EN ESTE AÑO NO SE HAN REALIZADO LICITACIONES PÚBLICAS. **

B) EN ESTE AÑO NO SE HAN REALIZADO LICITACIONES RESTRINGIDAS POR INVITACIÓN

C) LICITACIONES RESTRINGIDAS POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

LICITACIÓN NÚMERO	a) LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS LEGALES APLICADOS	b) COTIZACIONES CONSIDERADAS	c) NOMBRE DEL ADJUDICADO	d) FECHA DEL CONTRATO e) MONTO	f) PLAZO DE ENTREGA
DJ/CONTRATO/06/2014	<p>Fundamento: Artículo 101, párrafo cinco de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y 22 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio 2014</p> <p>Motivación: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua dispone que por lo que corresponde a Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados. Las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y a los Fideicomisos en los que Gobierno del Estado tenga carácter de Fideicomitente, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su Presupuesto de Egresos, en los cuales no incluye el Impuesto al Valor Agregado, así como que serán excepciones a la licitación Pública, la contratación de servicios profesionales.</p>	LUIS RICARDO AGUILAR BLACKALLER Asesoría Fiscal y Contable	LUIS RICARDO AGUILAR BLACKALLER	20 DE ENERO DE 2014 \$10,000.00.00 MAS IVA MENSUALES	31 DE DICIEMBRE DE 2014
DJ/CONTRATO/11/2014	<p>Fundamento: Artículo 101, párrafo cinco de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y 22 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio 2014</p> <p>Motivación: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua dispone que por lo que corresponde a Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados. Las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y a los Fideicomisos en los que Gobierno del Estado tenga carácter de Fideicomitente, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su Presupuesto de Egresos, en los cuales no incluye el Impuesto al Valor Agregado, así como que serán excepciones a la licitación Pública, la contratación de servicios profesionales.</p>	1. GESTIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES PRIVADOS SA DE CV 2.SERVICIOS INTEGRALES SA DE CV 3.INTERCLEAN SA DE CV 4.EXPERTOS EN SUCIEDAD S DE RL DE CV Limpieza de oficinas	GESTION DE SERVICIOS AUXILIARES PRIVADOS SA DE CV	11 DE FEBRERO DE 2014 \$15,300.00 MENSUAL MAS IVA	31 DE DICIEMBRE DE 2014
DJ/CONTRATO/12/2014	<p>Fundamento: Artículo 101, párrafo cinco de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y 22 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio 2014</p> <p>Motivación: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua dispone que por lo que corresponde a Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados. Las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y a los Fideicomisos en los que Gobierno del Estado tenga carácter de Fideicomitente, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su Presupuesto de Egresos, en los cuales no incluye el Impuesto al Valor Agregado, así como que serán excepciones a la licitación Pública, la contratación de servicios profesionales.</p>	1. SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO SA DE CV 2. EDENRED 3. SI VALE Vales de despensa	SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS SA DE CV	25 DE FEBRERO DE 2014 \$50,000.00 MENSUAL MAS COMISION MAS IVA DE LA COMISION	31 DE DICIEMBRE DE 2014

LICITACIONES

Fecha de actualización: 31 de diciembre de 2014

C) LICITACIONES RESTRINGIDAS POR ADJUDICACIÓN DIRECTA					
LICITACIÓN NÚMERO	a) LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS LEGALES APLICADOS	b) COTIZACIONES CONSIDERADAS	c) NOMBRE DEL ADJUDICADO	d) FECHA DEL CONTRATO e) MONTO	f) PLAZO DE ENTREGA
DJ/CONTRATO/13/2014	<p>Fundamento: Artículo 101, párrafo cinco de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y 22 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio 2014.</p> <p>Motivación: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua dispone que por lo que corresponde a Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados. Las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y a los Fideicomisos en los que Gobierno del Estado tenga carácter de Fideicomitente, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su Presupuesto de Egresos, en los cuales no incluye el Impuesto al Valor Agregado, así como que serán excepciones a la licitación Pública, la contratación de servicios profesionales.</p>	1. SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO SA DE CV 2. EDENRED 3. SI VALE 4. RENDILITROS Vales de gasolina	SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS SA DE CV	25 DE FEBRERO DE 2014 \$70,000.00 MENSUAL MAS COMISION MAS IVA DE LA COMISION	31 DE DICIEMBRE DE 2014
DJ/CONTRATO/14/2014	<p>Fundamento: Artículo 101, párrafo cinco de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y 22 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio 2014</p> <p>Motivación: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua dispone que por lo que corresponde a Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados. Las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y a los Fideicomisos en los que Gobierno del Estado tenga carácter de Fideicomitente, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su Presupuesto de Egresos, en los cuales no incluye el Impuesto al Valor Agregado, así como que serán excepciones a la licitación Pública, la contratación de servicios profesionales.</p>	1. CRUZED PRACASA COMERCIALIZADORA S DE RL DE CV 2. COPIXERVICIO SA DE CV 3.DOCUXPERTS SA DE CV Arrendamiento de equipos de fotocopiado	CRUZED PRACASA COMERCIALIZADORA S DE RL DE CV	11 DE MARZO DE 2014 \$10,723.00 MENSUAL MAS IVA COPIA EXCEDENTE \$0.15 MAS IVA	31 DE DICIEMBRE DE 2014
DJ/CONTRATO/26/2014	<p>Fundamento: Artículo 101, párrafo cinco de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y 22 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio 2013</p> <p>Motivación: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua dispone que por lo que corresponde a Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados. Las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y a los Fideicomisos en los que Gobierno del Estado tenga carácter de Fideicomitente, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su Presupuesto de Egresos, en los cuales no incluye el Impuesto al Valor Agregado, así como que serán excepciones a la licitación Pública, la contratación de servicios profesionales.</p>	JAVIER GONZÁLEZ ESTRADA Publicidad y Difusion	JAVIER GONZÁLEZ ESTRADA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 \$40,000.00 MAS IVA	7 DE DICIEMBRE DE 2014

LICITACIONES

Fecha de actualización: 31 de diciembre de 2014

C) LICITACIONES RESTRINGIDAS POR ADJUDICACIÓN DIRECTA					
LICITACIÓN NÚMERO	a) LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS LEGALES APLICADOS	b) COTIZACIONES CONSIDERADAS	c) NOMBRE DEL ADJUDICADO	d) FECHA DEL CONTRATO e) MONTO	f) PLAZO DE ENTREGA
DJ/CONTRATO/27/2014	<p>Fundamento: Artículo 101, párrafo cinco de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y 22 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio 2013</p> <p>Motivación: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua dispone que por lo que corresponde a Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados. Las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y a los Fideicomisos en los que Gobierno del Estado tenga carácter de Fideicomitente, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su Presupuesto de Egresos, en los cuales no incluye el Impuesto al Valor Agregado, así como que serán excepciones a la licitación Pública, la contratación de servicios profesionales.</p>	COMUNICACIONES EL CONQUISTADOR SA DE CV Publicidad y Difusión	COMUNICACIONES EL CONQUISTADOR SA DE CV	5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 \$40,000.00 MAS IVA	7 DE DICIEMBRE DE 2014
DJ/CONTRATO/28/2014	<p>Fundamento: Artículo 101, párrafo cinco de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y 22 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio 2013</p> <p>Motivación: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua dispone que por lo que corresponde a Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados. Las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y a los Fideicomisos en los que Gobierno del Estado tenga carácter de Fideicomitente, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su Presupuesto de Egresos, en los cuales no incluye el Impuesto al Valor Agregado, así como que serán excepciones a la licitación Pública, la contratación de servicios profesionales.</p>	ESPECIALISTAS EN COMUNICACIÓN INTEGRAL SA DE CV Publicidad y Difusión	ESPECIALISTAS EN COMUNICACIÓN INTEGRAL SA DE CV	5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 \$40,000.00 MAS IVA	7 DE DICIEMBRE DE 2014
DJ/CONTRATO/29/2014	<p>Fundamento: Artículo 101, párrafo cinco de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y 22 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio 2013</p> <p>Motivación: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua dispone que por lo que corresponde a Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados. Las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y a los Fideicomisos en los que Gobierno del Estado tenga carácter de Fideicomitente, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su Presupuesto de Egresos, en los cuales no incluye el Impuesto al Valor Agregado, así como que serán excepciones a la licitación Pública, la contratación de servicios profesionales.</p>	LA OPCIÓN DE CHIHUAHUA S DE RL DE CV Publicidad y Difusión	LA OPCIÓN DE CHIHUAHUA S DE RL DE CV	5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 \$40,000.00 MAS IVA	7 DE DICIEMBRE DE 2014

LICITACIONES

Fecha de actualización: 31 de diciembre de 2014

C) LICITACIONES RESTRINGIDAS POR ADJUDICACIÓN DIRECTA					
LICITACIÓN NÚMERO	a) LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS LEGALES APLICADOS	b) COTIZACIONES CONSIDERADAS	c) NOMBRE DEL ADJUDICADO	d) FECHA DEL CONTRATO e) MONTO	f) PLAZO DE ENTREGA
DJ/CONTRATO/30/2014	<p>Fundamento: Artículo 101, parrafo cinco de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y 22 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio 2013</p> <p>Motivación: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua dispone que por lo que corresponde a Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados. Las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y a los Fideicomisos en los que Gobierno del Estado tenga carácter de Fideicomitente, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su Presupuesto de Egresos, en los cuales no incluye el Impuesto al Valor Agregado, así como que serán excepciones a la licitación Pública, la contratación de servicios profesionales.</p>	OMNIA COMUNICACIONES S DE RL DE CV Publicidad y Difusión	OMNIA COMUNICACIONES S DE RL DE CV	5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 \$40,000.00 MAS IVA	7 DE DICIEMBRE DE 2014
DJ/CONTRATO/31/2014	<p>Fundamento: Artículo 101, parrafo cinco de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y 22 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio 2013</p> <p>Motivación: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua dispone que por lo que corresponde a Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados. Las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y a los Fideicomisos en los que Gobierno del Estado tenga carácter de Fideicomitente, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su Presupuesto de Egresos, en los cuales no incluye el Impuesto al Valor Agregado, así como que serán excepciones a la licitación Pública, la contratación de servicios profesionales.</p>	SERVICIOS DE EL PUEBLO DE CHIHUAHUA SA DE CV Publicidad y Difusión	SERVICIOS DE EL PUEBLO DE CHIHUAHUA SA DE CV	5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 \$40,000.00 MAS IVA	7 DE DICIEMBRE DE 2014
DJ/CONTRATO/32/2014	<p>Fundamento: Artículo 101, parrafo cinco de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y 22 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio 2013</p> <p>Motivación: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua dispone que por lo que corresponde a Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados. Las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y a los Fideicomisos en los que Gobierno del Estado tenga carácter de Fideicomitente, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su Presupuesto de Egresos, en los cuales no incluye el Impuesto al Valor Agregado, así como que serán excepciones a la licitación Pública, la contratación de servicios profesionales.</p>	EDITORIAL SACRAMENTO SA DE CV Publicidad y Difusión	EDITORIAL SACRAMENTO SA DE CV	5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 \$40,000.00 MAS IVA	7 DE DICIEMBRE DE 2014

LICITACIONES

Fecha de actualización: 31 de diciembre de 2014

C) LICITACIONES RESTRINGIDAS POR ADJUDICACIÓN DIRECTA					
LICITACIÓN NÚMERO	a) LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS LEGALES APLICADOS	b) COTIZACIONES CONSIDERADAS	c) NOMBRE DEL ADJUDICADO	d) FECHA DEL CONTRATO e) MONTO	f) PLAZO DE ENTREGA
DJ/CONTRATO/33/2014	<p>Fundamento: Artículo 101, parrafo cinco de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y 22 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio 2013</p> <p>Motivación: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua dispone que por lo que corresponde a Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados. Las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y a los Fideicomisos en los que Gobierno del Estado tenga carácter de Fideicomitente, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su Presupuesto de Egresos, en los cuales no incluye el Impuesto al Valor Agregado, así como que serán excepciones a la licitación Pública, la contratación de servicios profesionales.</p>	IMPRESA SIGLO XXV SA DE CV Publicidad y Difusión	IMPRESA SIGLO XXV SA DE CV	5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 \$40,000.00 MAS IVA	7 DE DICIEMBRE DE 2014
DJ/CONTRATO/34/2014	<p>Fundamento: Artículo 101, parrafo cinco de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y 22 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio 2013</p> <p>Motivación: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua dispone que por lo que corresponde a Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados. Las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y a los Fideicomisos en los que Gobierno del Estado tenga carácter de Fideicomitente, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su Presupuesto de Egresos, en los cuales no incluye el Impuesto al Valor Agregado, así como que serán excepciones a la licitación Pública, la contratación de servicios profesionales.</p>	IMPRESORA DIGITAL PUENTE LIBRE SA DE CV Publicidad y Difusión	IMPRESORA DIGITAL PUENTE LIBRE SA DE CV	5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 \$40,000.00 MAS IVA	7 DE DICIEMBRE DE 2014
DJ/CONTRATO/35/2014	<p>Fundamento: Artículo 101, parrafo cinco de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y 22 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio 2013</p> <p>Motivación: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua dispone que por lo que corresponde a Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados. Las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y a los Fideicomisos en los que Gobierno del Estado tenga carácter de Fideicomitente, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su Presupuesto de Egresos, en los cuales no incluye el Impuesto al Valor Agregado, así como que serán excepciones a la licitación Pública, la contratación de servicios profesionales.</p>	WILHELMY GUZMÁN PANIAGUA Publicidad y Difusión	WILHELMY GUZMÁN PANIAGUA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 \$40,000.00 MAS IVA	7 DE DICIEMBRE DE 2014

LICITACIONES

Fecha de actualización: 31 de diciembre de 2014

C) LICITACIONES RESTRINGIDAS POR ADJUDICACIÓN DIRECTA					
LICITACIÓN NÚMERO	a) LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS LEGALES APLICADOS	b) COTIZACIONES CONSIDERADAS	c) NOMBRE DEL ADJUDICADO	d) FECHA DEL CONTRATO e) MONTO	f) PLAZO DE ENTREGA
DJ/CONTRATO/36/2014	<p>Fundamento: Artículo 101, párrafo cinco de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y 22 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio 2013</p> <p>Motivación: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua dispone que por lo que corresponde a Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados. Las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y a los Fideicomisos en los que Gobierno del Estado tenga carácter de Fideicomitente, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su Presupuesto de Egresos, en los cuales no incluye el Impuesto al Valor Agregado, así como que serán excepciones a la licitación Pública, la contratación de servicios profesionales.</p>	IVÁN BORUNDA GONZÁLEZ Publicidad y Difusión	IVÁN BORUNDA GONZÁLEZ	5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 \$40,000.00 MAS IVA	7 DE DICIEMBRE DE 2014
DJ/CONTRATO/37/2014	<p>Fundamento: Artículo 101, párrafo cinco de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y 22 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio 2013</p> <p>Motivación: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua dispone que por lo que corresponde a Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados. Las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y a los Fideicomisos en los que Gobierno del Estado tenga carácter de Fideicomitente, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su Presupuesto de Egresos, en los cuales no incluye el Impuesto al Valor Agregado, así como que serán excepciones a la licitación Pública, la contratación de servicios profesionales.</p>	GRUPO AVALOS COMUNICACIONES SA DE CV Publicidad y Difusión	GRUPO AVALOS COMUNICACIONES SA DE CV	5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 \$30,000.00 MAS IVA	7 DE DICIEMBRE DE 2014
DJ/CONTRATO/38/2014	<p>Fundamento: Artículo 101, párrafo cinco de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y 22 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio 2013</p> <p>Motivación: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua dispone que por lo que corresponde a Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados. Las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y a los Fideicomisos en los que Gobierno del Estado tenga carácter de Fideicomitente, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su Presupuesto de Egresos, en los cuales no incluye el Impuesto al Valor Agregado, así como que serán excepciones a la licitación Pública, la contratación de servicios profesionales.</p>	PAOLA IRASEMA ALANIZ BERNAL Publicidad y Difusión	PAOLA IRASEMA ALANIZ BERNAL	5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 \$40,000.00 MAS IVA	7 DE DICIEMBRE DE 2014

LICITACIONES

Fecha de actualización: 31 de diciembre de 2014

C) LICITACIONES RESTRINGIDAS POR ADJUDICACIÓN DIRECTA					
LICITACIÓN NÚMERO	a) LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS LEGALES APLICADOS	b) COTIZACIONES CONSIDERADAS	c) NOMBRE DEL ADJUDICADO	d) FECHA DEL CONTRATO e) MONTO	f) PLAZO DE ENTREGA
DJ/CONTRATO/39/2014	<p>Fundamento: Artículo 101, párrafo cinco de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y 22 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio 2013</p> <p>Motivación: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua dispone que por lo que corresponde a Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados. Las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y a los Fideicomisos en los que Gobierno del Estado tenga carácter de Fideicomitente, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su Presupuesto de Egresos, en los cuales no incluye el Impuesto al Valor Agregado, así como que serán excepciones a la licitación Pública, la contratación de servicios profesionales.</p>	BERNARDO ALBERTO ISLAS PRIETO Publicidad y Difusión	BERNARDO ALBERTO ISLAS PRIETO	5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 \$40,000.00 MAS IVA	7 DE DICIEMBRE DE 2014
DJ/CONTRATO/40/2014	<p>Fundamento: Artículo 101, párrafo cinco de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y 22 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio 2013</p> <p>Motivación: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua dispone que por lo que corresponde a Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados. Las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y a los Fideicomisos en los que Gobierno del Estado tenga carácter de Fideicomitente, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su Presupuesto de Egresos, en los cuales no incluye el Impuesto al Valor Agregado, así como que serán excepciones a la licitación Pública, la contratación de servicios profesionales.</p>	FÉNIX COMUNICACIONES SA DE CV Publicidad y Difusión	FÉNIX COMUNICACIONES SA DE CV	5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 \$40,000.00 MAS IVA	7 DE DICIEMBRE DE 2014
DJ/CONTRATO/41/2014	<p>Fundamento: Artículo 101, párrafo cinco de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y 22 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio 2013</p> <p>Motivación: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua dispone que por lo que corresponde a Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados. Las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y a los Fideicomisos en los que Gobierno del Estado tenga carácter de Fideicomitente, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su Presupuesto de Egresos, en los cuales no incluye el Impuesto al Valor Agregado, así como que serán excepciones a la licitación Pública, la contratación de servicios profesionales.</p>	NUEVA LINEA COMUNICACIÓN SC Publicidad y Difusión	NUEVA LINEA COMUNICACIÓN SC	5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 \$45,000.00 MAS IVA	7 DE DICIEMBRE DE 2014

LICITACIONES

Fecha de actualización: 31 de diciembre de 2014

C) LICITACIONES RESTRINGIDAS POR ADJUDICACIÓN DIRECTA					
LICITACIÓN NÚMERO	a) LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS LEGALES APLICADOS	b) COTIZACIONES CONSIDERADAS	c) NOMBRE DEL ADJUDICADO	d) FECHA DEL CONTRATO e) MONTO	f) PLAZO DE ENTREGA
DJ/CONTRATO/42/2014	<p>Fundamento: Artículo 101, párrafo cinco de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y 22 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio 2013</p> <p>Motivación: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua dispone que por lo que corresponde a Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados. Las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y a los Fideicomisos en los que Gobierno del Estado tenga carácter de Fideicomitente, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su Presupuesto de Egresos, en los cuales no incluye el Impuesto al Valor Agregado, así como que serán excepciones a la licitación Pública, la contratación de servicios profesionales.</p>	PUBLICACIONES CUATRO SIGLOS SA DE CV Publicidad y Difusión	PUBLICACIONES CUATRO SIGLOS SA DE CV	5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 \$40,000.00 MAS IVA	7 DE DICIEMBRE DE 2014
DJ/CONTRATO/43/2014	<p>Fundamento: Artículo 101, párrafo cinco de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y 22 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio 2013</p> <p>Motivación: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua dispone que por lo que corresponde a Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados. Las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y a los Fideicomisos en los que Gobierno del Estado tenga carácter de Fideicomitente, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su Presupuesto de Egresos, en los cuales no incluye el Impuesto al Valor Agregado, así como que serán excepciones a la licitación Pública, la contratación de servicios profesionales.</p>	ANTONIA IRENE QUINTANA SAENZ Publicidad y Difusión	ANTONIA IRENE QUINTANA SAENZ	5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 \$40,000.00 MAS IVA	7 DE DICIEMBRE DE 2014
DJ/CONTRATO/44/2014	<p>Fundamento: Artículo 101, párrafo cinco de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y 22 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio 2013</p> <p>Motivación: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua dispone que por lo que corresponde a Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados. Las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y a los Fideicomisos en los que Gobierno del Estado tenga carácter de Fideicomitente, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su Presupuesto de Egresos, en los cuales no incluye el Impuesto al Valor Agregado, así como que serán excepciones a la licitación Pública, la contratación de servicios profesionales.</p>	LUIS RICARDO GALLEGOS ESPINOZA Publicidad y Difusión	LUIS RICARDO GALLEGOS ESPINOZA	5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 \$40,000.00 MAS IVA	7 DE DICIEMBRE DE 2014

LICITACIONES

Fecha de actualización: 31 de diciembre de 2014

C) LICITACIONES RESTRINGIDAS POR ADJUDICACIÓN DIRECTA					
LICITACIÓN NÚMERO	a) LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS LEGALES APLICADOS	b) COTIZACIONES CONSIDERADAS	c) NOMBRE DEL ADJUDICADO	d) FECHA DEL CONTRATO e) MONTO	f) PLAZO DE ENTREGA
DJ/CONTRATO/45/2014	<p>Fundamento: Artículo 101, párrafo cinco de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y 22 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio 2013</p> <p>Motivación: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua dispone que por lo que corresponde a Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados. Las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y a los Fideicomisos en los que Gobierno del Estado tenga carácter de Fideicomitente, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su Presupuesto de Egresos, en los cuales no incluye el Impuesto al Valor Agregado, así como que serán excepciones a la licitación Pública, la contratación de servicios profesionales.</p>	MAYELA CRISTINA JIMENEZ ALVIDREZ Publicidad y Difusión	MAYELA CRISTINA JIMENEZ ALVIDREZ	5 DE SEPTIEMBRE DE 2014 \$20,000.00 MAS IVA	7 DE DICIEMBRE DE 2014
DJ/CONTRATO/46/2014	<p>Fundamento: Artículo 101, párrafo cinco de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y 22 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio 2013</p> <p>Motivación: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua dispone que por lo que corresponde a Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados. Las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y a los Fideicomisos en los que Gobierno del Estado tenga carácter de Fideicomitente, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su Presupuesto de Egresos, en los cuales no incluye el Impuesto al Valor Agregado, así como que serán excepciones a la licitación Pública, la contratación de servicios profesionales.</p>	1. MARIA BÁRBARA ROJAS ZAMBRANO 2. ORIGINALES ROSSANA SA DE CV 3. UNIFORMES LV SA DE CV 4. ORIGINALES MARIEL SA DE CV Diseño y confección de uniformes secretariales ejecutivos	ORIGINALES ROSSANA SA DE CV	1 DE SEPTIEMBRE DE 2014 \$50,400.00 MAS IVA	12 DE NOVIEMBRE DE 2014
CONTRATO 2151	<p>Fundamento: Artículo 101, párrafo cinco de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y 22 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio 2013</p> <p>Motivación: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua dispone que por lo que corresponde a Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados. Las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y a los Fideicomisos en los que Gobierno del Estado tenga carácter de Fideicomitente, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su Presupuesto de Egresos, en los cuales no incluye el Impuesto al Valor Agregado, así como que serán excepciones a la licitación Pública, la contratación de servicios profesionales.</p>	CABLEMAS TELECOMUNICACIONES SA DE CV Publicidad y Difusión	CABLEMAS TELECOMUNICACIONES SA DE CV	18 DE NOVIEMBRE DE 2014 \$53,448.28 MAS IVA	31 DE DICIEMBRE DE 2014

LICITACIONES

Fecha de actualización: 31 de diciembre de 2014

C) LICITACIONES RESTRINGIDAS POR ADJUDICACIÓN DIRECTA					
LICITACIÓN NÚMERO	a) LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS LEGALES APLICADOS	b) COTIZACIONES CONSIDERADAS	c) NOMBRE DEL ADJUDICADO	d) FECHA DEL CONTRATO e) MONTO	f) PLAZO DE ENTREGA
DJ/CONTRATO/50/2014	<p>Fundamento: Artículo 101, párrafo cinco de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y 22 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio 2013</p> <p>Motivación: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua dispone que por lo que corresponde a Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados. Las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y a los Fideicomisos en los que Gobierno del Estado tenga carácter de Fideicomitente, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su Presupuesto de Egresos, en los cuales no incluye el Impuesto al Valor Agregado, así como que serán excepciones a la licitación Pública, la contratación de servicios profesionales.</p>	TV AZTECA SA DE CV Publicidad y Difusión	TV AZTECA SA DE CV	18 DE NOVIEMBRE DE 2014 \$100,000.00 MAS IVA	2 DE DICIEMBRE DE 2014
CONTRATO S/N	<p>Fundamento: Artículo 101, párrafo cinco de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y 22 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio 2013</p> <p>Motivación: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua dispone que por lo que corresponde a Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados. Las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y a los Fideicomisos en los que Gobierno del Estado tenga carácter de Fideicomitente, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su Presupuesto de Egresos, en los cuales no incluye el Impuesto al Valor Agregado, así como que serán excepciones a la licitación Pública, la contratación de servicios profesionales.</p>	TELEVISORA DE OCCIDENTE SA DE CV Publicidad y Difusión	TELEVISORA DE OCCIDENTE SA DE CV	18 DE NOVIEMBRE DE 2014 \$100,000.00 MAS IVA	2 DE DICIEMBRE DE 2014